

0-960



DECRETO EXENTO N° 1754 /

CAUQUENES, 13 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 423 de fecha 05 de marzo de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, liquidación de pago, antecedentes médicos, estado de cuenta, declaración jurada simple, certificado de cotizaciones, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$52.130.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JOSE EDITO MOYA DONOSO**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-961



DECRETO EXENTO N° 1747
CAUQUENES, 13 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	294	Juan Aravena Faundez	[REDACTED]	1259804-1	32.250
2	307	Sofia Castillo Villegas	[REDACTED]	823088-9	30.370
3	325	Amada Fuentes Suazo	[REDACTED]	1189594-8	32.460
4	326	Maria Flores Villegas	[REDACTED]	60114942-7	36.460
Total					131.540

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$131.540, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROSAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO



PLAN ASISTENCIAL _____ /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	294	Juan Aravena Faundez	1259804-1	26789864	Teresa Henriquez Alarcon	32.250
2	307	Sofia Castillo Villegas	823088-9	26871708	Osciel Peñailillo Salazar	30.370
3	325	Amada Fuentes Suazo	1189594-8	26854201	Amada Fuentes Suazo	32.460
4	326	Maria Flores Villegas	60114942-7	26739769	Maria Flores Villegas	36.460
					Total	131.540

1111



DECRETO EXENTO N° 1741/

CAUQUENES, 13 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

N°	N° Informe	Nombre	Rut	N° Servicio	Monto
1	294	Juan Aravena Faundez	[REDACTED]	3484644	55.100
2	325	América Fuentes Suazo	[REDACTED]	3452310	56.100
Total					111.200

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$111.200.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 PIREG. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO



Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	294	Juan Aravena Faunder	3484644	211481955	Teresa Henriquez Alarcon	55.100
2	325	Amada Fuentes Suazo	3452310	208773542	Amada Fuentes Suazo	56.100
					total	111.200



DECRETO EXENTO N° 1748
CAUQUENES, 13 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 404 de fecha **25 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Estado de cuenta, boleta original de luz, Antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$70.700.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL DEL CARMEN VEGA CONTRERAS**, aporte en cancelación de consumo de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° **IMPUTASE**, de dicho caso al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL
SARA VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-733

DECRETO EXENTO Nº 1554
CAUQUENES, 07 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial Nº 345 de fecha **18 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, liquidación de pago, antecedentes médicos, boleta original de agua, estado de cuenta, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$57.090.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JACQUELINE LORETTO PEREZ SAN MARTIN**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2º **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KSE ARANIS MILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/DA/SI/GAL/PSA/PA/Infog



0-735



DECRETO EXENTO N° 1553

CAUQUENES, 07 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 341 de fecha **18 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, liquidación de pago, antecedentes médicos, declaración jurada simple, boleta original de agua, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$93.910.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARISEL JIMENA FAUNDEZ HERNANDEZ**, aporte en cancelación de consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/ PMA/ MA/ mmg



0-633



DECRETO EXENTO N° 1506
CAUQUENES, 06 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 309 de fecha **07 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, liquidación de pago, declaración jurada, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$62.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **AILYN ISABEL SALGADO PONCE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ P/ A/ V/ C/ A/ L/ M/ H

0-968



DECRETO EXENTO N° 1750
CAUQUENES, 13 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 350 de fecha **20 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, liquidación de pago, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$62.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA PAZ ARAVENA HENRIQUEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expertiente.



DECRETO EXENTO N° 1486

CAUQUENES, 04 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 290 de fecha 06 de febrero de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de alumno regular, contrato de prestaciones, antecedentes médicos, liquidación de sueldo, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$86.667., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **AIDA PAZ MACHADO ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T: 71.551.500-8**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




FRANCISCA LOS MUOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGC/ CR/ PA/ W/ mg



0-227



DECRETO EXENTO N° 1651

CAUQUENES, 11 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 344 de fecha 18 de febrero de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, liquidación de pago, declaración jurada, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$62.000., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): FRANCISCO NICOLAS GONZALEZ ARAVENA, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA SANTO TOMAS LIMITADA R.U.T: 84.694.600-4.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-725



DECRETO EXENTO N° 1650 /
CAUQUENES, 11 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 347 de fecha **18 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, monto de matrícula, Liquidación de pensión, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA ORELLANA VERDUGO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ CAL/ OPA/ PAA/ mmg



DECRETO EXENTO N° 1649
CAUQUENES, 11 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°340 de fecha **18 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, contrato de prestaciones, monto de la Matrícula, liquidación de pago, acta de acuerdo de pensión, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CRISTINA DE LAS MERCEDES CASTILLO ESPINOZA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **CORPORACION CENTRO DE FORMACION TECNICA INACAP RUT: 87.020.800-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SEARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS BUNDE ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ PAV/ CVA/ mmg



0-730



DECRETO EXENTO N° 1556 /

CAUQUENES,

07 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 318 de fecha **07 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **DINELLY ALEJANDRA RAIN AVILA**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS RUT: 70.772.100-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

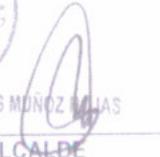
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control interno
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-634



DECRETO EXENTO N° 1487
CAUQUENES, 04 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 296 de fecha **07 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, monto de matrícula, antecedentes médicos, declaración de pago, actualización, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$180.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **XIMENA ANDREA PAREDES RECABAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K.**

2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-729



DECRETO EXENTO N° 1557

CAUQUENES, 07 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N°343 de fecha 18 de febrero de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **ALVARO JAVIER GONZALEZ DONAIRE**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **CORPORACION CENTRO DE FORMACION TECNICA INACAP RUT: 87.020.800-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramburuz
ILSE ARAMBURUZ

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Viquez Rojas
JUAN CARLOS VIQUEZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-728



DECRETO EXENTO N° 1551
CAUQUENES, 07 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contratoría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencia N° 283 de fecha 06 de febrero de 2019, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, liquidación de sueldo, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$73.336., para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIBEL DE LOS ANGELES MIRANDA HORMAZABAL**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARMIN VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCD/ RMM/ PPA/ CV/ A/ mmg

0-966



DECRETO EXENTO N° 1743 /
CAUQUENES, 13 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 400 de fecha **21 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, certificado de Alumno regular, Liquidación de sueldo, antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$150.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JORGE ALFREDO LOPEZ HORMAZABAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0**.
- 2° **IMPUTASE**, hecho según el subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MZ/ VV/ mmg



0-967



DECRETO EXENTO N° 1742
CAUQUENES, 13 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 396 de fecha **21 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de alumno regular, monto de la Matrícula, declaración jurada, antecedentes médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$110.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA DE LOS ANGELES CARO ZEHENDER**, aporte en pago de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP RUT: 72.012.000-3**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



DECRETO EXENTO N° 1746
13 MAR 2019
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 399 de fecha **22 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización, Antecedentes de Médicos, Ord N° 157, liquidación de pago, informe social, declaración jurada simple, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$710.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARILYN ANDREA ACUÑA HERNANDEZ**, aporte en cancelación de prótesis ocular, siendo el Proveedor seleccionado **MEDPLASTIC LTDA RUT: 76.819.200-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




LISE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL




CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMM/ PAA/ PAA/ mmg



0-731



DECRETO EXENTO N° 1555

CAUQUENES, 07 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 334 de fecha **12 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, declaración jurada simple, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$84.060.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MAURICIO EDUARDO TAPIA MELLADO**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/JAW/MOC/CAL/MFR/CJZ/mmg



0-632



DECRETO EXENTO N° 15031

CAUQUENES, 06 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 313 de fecha **07 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, antecedentes clínicos, carta alcalde, presupuesto, declaración jurada, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$713.361.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JADILLE LORENA GUERRA VALENZUELA**, aporte en cancelación de Cirugía Oftalmológica, siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIOS MEDICOS LUIS PASTEUR S.A. RUT: 78.730.160-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ PA/ PAA/ mmg



0-737



DECRETO EXENTO N° 1552

CAUQUENES, 07 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 346 de fecha **18 de febrero de 2019**, Fotocopia Cédula de identidad solicitante, Estado de Cuenta, declaración jurada, carta poder, liquidación de pago, declaración jurada simple, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$80.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **PAULINA IVELISE MORAGA ROSALES**, [REDACTED], domiciliada en **Avenida Doctor Meza block A- 1220**, Los Acacios departamento #202, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561607297, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANS WILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.